

BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires – homologado por Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 409/19, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en sesión de fecha 22 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 409/19, se designó, entre otros, a Romina Braga, DNI N° 32.675.184, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos de esta Auditoría General.

Que el Colegio de Auditores, en la sesión del día 22 de diciembre de 2021, resolvió aceptar la renuncia al cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos presentada por Romina Braga, DNI N° 32.675.184 y en consecuencia dejar sin efecto su designación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 27 de diciembre de 2021, la designación de Romina Braga, DNI N° 32.675.184, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, oportunamente designada por Resolución AGC N° 409/19.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTICULO 2º: INSTRÚYASE a la Dirección General de Administración para que notifique a la agente de lo resuelto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 339/21